ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3 SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 8533 DE 2018**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato de Interventoría, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación Formato MC-09, junto con los demás documentos soportes para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**SUSPENDER** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** previsto en el **CONTRATO,** por **45 DÍAS CALENDARIO,** contados a partir del **26 DE ABRIL DE 2019 HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2019, ambas fechas inclusive,** reiniciando sus actividades contractuales el **10 DE JUNIO DE 2019.** **PARÁGRAFO:** En caso, que la licencia sea expedida por la Curaduría Urbana No. 1, el proyecto Centro Día Bella Flor, tramitado con radicación No. 11001-1-19-0088 del 15 de enero de 2019, antes de los **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS** previstos, la supervisión procederá a solicitar el reinicio del Contrato de Interventoría el cual deberá gestionarse mediante una modificación contractual.
2.	Las partes acuerdan con la suscripción de la presente modificación que la fecha de terminación del contrato es el **22/06/2019.**
3.	La **FORMA DE PAGO** se mantiene conforme a lo establecido en el **CONTRATO.**
4.	**EL/LA CONTRATISTA, DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-023 DE 2018 CONTRATO No. 8533 DE 2018.**
5.	Que **EL/LA CONTRATISTA** a través de su representante legal, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
6.	Las demás disposiciones de la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-023 DE 2018 CONTRATO No. 8533 DE 2018** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en la presente modificación continuarán vigentes.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Reviso: Natalia Bejarano Mayorga
Proyecto: Marcela García Núñez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
	FORMATO MC-09 SOLICITUD DE MODIFICACION, CESION, SUSPENSIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO	
		FECHA	27/06/2007
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	1 de 1

NUMERO DE CONTRATO: (No. Y Fecha del Contrato)	TIPO DE CONTRATO
8533 13/09/2018	OTROS 2008 H

RAD:I2019022038
Fecha: 2019-04-25 09:34:13
Codigo Dep:
Remite: SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS
Destino: CONTRATACION
Asunto: SUSPENCION CONTRATO 8533-2018-PROCESO 25
Fol: Anexos: 19

SOLICITANTE (Dependencia que hace la solicitud)

SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

PROFESIONAL ENCARGADO DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:

DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARIN

APROBACION: (Dependencia que aprueba la solicitud de contratación)

SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

Vos.Bo.

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE SE ADJUDIQUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DEL CENTRO DIA BELLA FLOR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

TIPO DE MODIFICACION:

SUSPENSION

45 DIAS CALENDARIOS LUNES - SABADO CON FESTIVOS

OBSERVACION DE LA MODIFICACION:

S.D.I.S CONTRATACION.

2019APR25 10:15

REQUISITOS:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

Total folios presentados: 0

Justificación..... ☐

Otros Cuáles:

NOMBRE DEL-A SOLICITANTE
DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARIN

FIRMA DEL-A SOLICITANTE

SOLICITADO A SUBDIRECCION DE CONTRATACION	RADICACION DE ENVIO
REMITASE EL PRESENTE CON SUS ANEXOS A LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION PARA EL TRAMITE RESPECTIVO.	PEGUE AQUÍ EL STICKER

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8533 DE 2018
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	MÍNIMA CUANTÍA SDIS-SMC-023-2018
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS
1.5. NIT. o C.C.:	900.664.302-3
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA QUE SE ADJUDIQUE PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION Y/O URBANISMO DEL CENTRO DIA BELLA FLOR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.".
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	17/09/2018
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	$40.448.100
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	48.84
1.10. PLAZO INICIAL:	5 MESES
1.11. FECHA DE INICIO:	26/10/2018
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	25/03/2019
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. MODIFICACIÓN No. 1 Fecha Suscripción:21/01/2019	SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN previsto en el CONTRATO por 60 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 21 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 21 DE MARZO DE 2019 ambas fechas inclusive, reiniciando sus actividades contractuales el 22 DE MARZO DE 2019. FECHA DE TERMINACIÓN: 26/05/2019.
2.2. MODIFICACIÓN No.2 Fecha de Reinicio: 6/03/2019	REINICIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN previsto en el CONTRATO a partir del 6 de marzo de 2019, el cual fue suspendido por la Modificación No. 1 de fecha 21 de enero de 2019. FECHA DE TERMINACIÓN 08/05/2019.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

SUSPENSIÓN

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que mediante COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SDIS-SMC-023 DE 2018 **CONTRATO No. 8533 del 13 de septiembre de 2018**, el contratista **BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS**, se obliga para con la Entidad a:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE SE ADJUDIQUE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DEL CENTRO DÍA BELLA FLOR UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Que mediante el oficio **E2019019979** del 23 de abril de 2019 (se anexa oficio como sustento de la modificación contractual), la INTERVENTORÍA BRV INGENIERIA Y PLANEACIÓN SAS, solicita la suspensión No. 2 del plazo contractual del Contrato de Mínima Cuantía 8533 de 2018 por un termino de cuarenta y cinco (45) días calendario, informando lo siguiente:

" (...) *Dándole alcance al oficio CFM-052-2019 presentado por el consultor, en el cual se realiza la solicitud de suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. 8500 de 2018, ya que se realizó la radicación ante Curaduría el 26 de marzo de 2019 del memorial de respuesta a las observaciones emitidas por la Curaduría para la solicitud de la licencia de construcción del Proyecto Bella Flor, por esta razón se solicita a la SDIS suspender el contrato por 45 días calendario a partir del 26 de abril de 2019 al 9 de junio de 2019 inclusive o hasta que la curaduría urbana expida la licencia de construcción debidamente ejecutoriada como se establece en el anexo técnico de consultoría..(...)* "

Lo anterior, de conformidad con los comunicados suscritos por la consultoría de Solicitud de suspensión No. *CFM-052-2019* del 22 de abril de 2019 y el comunicado de aprobación de la interventoría No. BRV-INT-0060-2019 del 23 de abril de 2019 y el corresondiente formato de solicitud de acta de suspensión suscrito por los Representantes Legales del mencionado contrato y el de la Interventoría, que motivan la presente modificación en los siguientes terminos:

- Según el oficio de la consultoría No. **CFM – 052– 2019** del 22 de abril de 2019 informa que:

(...) " De acuerdo al Acta de observaciones y correcciones remitida por la Curaduría Urbana No.1 y teniendo en cuenta que se realizó la radicación a los ajustes y correcciones emitidas en dicha Acta el 26 de marzo de 2019 y que a la fecha no se ha tenido respuesta alguna, adicional a esto se realizará radicación de los diseños en las empresas de servicios público lo que demanda un tiempo para su aprobación.

Por lo anterior se solicita la suspensión del contrato de consultoría por el término de 45 días calendario tiempo en que se espera que la curaduría expida su respuesta de acuerdo a las correcciones y ajustes realizados, con el fin de continuar con las gestiones correspondientes al trámite de la licencia de construcción y el desarrollo de los diseños objeto del contrato, ya que al adelantar los demás componentes del proyecto se podrían tener retrocesos respecto a la revisión jurídica arquitectónica y de ingeniería final.." (...)

1. Oficio de la interventoría No. BRV- INT-0060-2019 del 23 de abril de 2019

(…) "Dándole alcance al oficio CFM-052-2019 presentado por el consultor, en el cual se realiza la solicitud de suspensión del contrato de consultoría No. 8500 de 2018, se ha revisado el concepto por el cual se pide la suspensión del contrato, el cual está fundamentado en:

1. *De acuerdo al Acta de Observaciones y correcciones remitida por la Curaduría No. 1 teniendo en cuenta que se realizó la radicación de los ajustes y correcciones emitidos en dicha Actra el 26 de marzo de 2019 y a la fecha no se ha tenido respuesta alguna, adicional a esto se realizará la radicación de los diseños en las empresas de servicio público lo que demanda un tiempo para su aprobación o solicitud de ajustes.*
2. *Por lo anterior se solicita la suspensión del contrato de consultoría por el término de 45 días calendario tiempo en que se espera que la curaduría expida su respuesta de acuerdo a las correcciones y ajustes realizados, con el fin de continuar con las gestiones correspondientes al trámite de la licencia de construcción y el desarrollo de los diseños objeto del contrato, ya que al adelantar los demás componentes del proyecto se podrían tener retrocesos respecto a la revisión jurídica arquitectónica y de ingeniería final.*

La interventoría avala la solicitud del consultor, ya que sus razones son suficientes y claras para solicitar la suspensión del contrato. Se solicita a la SDIS suspender el contrato por 45 días calendario a partir del 26 de abril de 2019 hasta el 9 de junio de 2019 inclusive o hasta que la curaduría urbana expida la licencia de construcción debidamente ejecutoriada como se establece en el anexo técnico de la consultoría. (…).

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En virtud de los anteriores considerandos y en virtud de la solicitud de suspensión No. 2 realizada por la interventoría mediante radicado E2019019979 del 23 de abril de 2019, ésta Subdirección considera oportuno y conveniente:

a. Suspender la ejecución del Contrato de Interventoría No. 8533 de 2018, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, la suspensión solicitada es a partir del 26 de abril de 2019 al 9 de junio de 2019 inclusive o hasta que la curaduría urbana emita expida la licencia de construcción debidamente ejecutoriada como se establece en el anexo técnico, con lo cual el plazo de ejecución termina el 22 de junio de 2019

b. Es de aclarar que las garantias del Contrato de Interventoria No. 8533 de 2018 se encuentran vigentes para la presente modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Teniendo en cuenta que se solicitó la suspension del Contrato de Consultoría No. 8500 de 2018 al cual le realiza la interventoria la empresa **BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS** según contrato No. 8533 de 2018 se solicita suspender el plazo de ejecución del contrato de interventoria así:

3.4.1. Suspender el plazo de ejecución relacionado en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA – PLAZO, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, la suspensión solicitada es a partir del 26 de abril de 2019 hasta el 9 de junio de 2019.

3.1.1. En caso de que la Curaduría Urbana No. 1 expida la licencia de construcción debidamente ejecutoriada como se establece en el anexo técnico antes de la fecha de terminación de la suspensión 9 de junio de 2019, se reiniciara mediante modificación al contrato acordado entre las partes.

PARAGRAFO: En caso, que la licencia sea expedida por la Curaduría Urbana No. 1, para el proyecto Centro Día Bella Flor, tramitado con radicación No. 11001-1-19-0088 del 15 de enero de 2019, antes de los **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS** previstos en la supervisión, se procederá a solicitar el reinicio del contrato de interventoría el cual deberá gestionarse mediante una modificación contractual.

3.1.2. El Contratista **BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS, DEBERÁ MODIFICAR LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con las variaciones introducidas en la modificación, en concordancia con lo dispuesto en la Comunicación de la Aceptación de la Oferta **No. 8533** de 2018.

3.1.3. Las demás cláusulas del presente contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes.

3.1.4. La presente modificación no genera costos adicionales entre las partes.

3.2. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Valor del Contrato:	$ 40.448.100	
Valor pagado:	$ 2.022.405	
Saldo por ejecutar.	$ 38.465.695	

DIEGO FELIPE PRIETO VILLAMARÍN
Subdirector de Plantas Físicas (E)

Elaboró: MónicaLópez Apoyo a la supervisión CTO. 8533-18
Revisó: Natalia Martínez (Coordinadora Obras y Diseños-SDIS-SPF)
Aprobó: Mary Marlen Tobo (Abogada – Apoyo jurídico - SDIS - SPF)

Anexos:

Soportes de la Solicitud:

- Oficio E2019019979
- Acta Solicitud de suspensión.
- Boleta de radicación de anexos para la revisión de cumplimiento del acta de observaciones con consecutivo 11001-1-19-0088.
- Copia Contrato de interventoría 8533-18.
- Copia de pólizas

Bogotá D. C., 23 de Abril de 2019

RAD:E2019019979
Fecha: 2019-04-23 16:33:32
Código Dep:
Remite: BRV INGENIERIA Y PLANEACION SAS
Destino: SUBDIRECCION PLANTAS FISICAS
Asunto: SOLICITUD SUSPENSION N° 2
Fol: 1 Anexos: 19

Señores
Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS.
ING. LUIZ ANTONIO PINZON PARRA
SUBDIRECTOR PLANTA FISICA – PISO 21
Att: ARQ. MONICA LOPEZ
Apoyo a la Supervisión

Ciudad.

Asunto: **Solicitud de Suspensión No. 2 del contrato de interventoría 8533 de 2018 - Centro Día Bella Flor**

Referencia: **Contrato No. 8533 de 2018 cuyo objeto es: Interventoría técnica, financiera, administrativa, legal, social y ambiental al contrato de consultoría cuyo objeto es: "Elaboración de los estudios, diseños, obtención de permisos, aprobaciones y licencia de construcción y/o urbanismo del Centro Día Bella Flor ubicado en la ciudad de Bogotá D.C." - Proceso No. SDIS-SMC-023-2018.**

Cordial saludo:

Dándole alcance al oficio CFM-052-2019 presentado por el consultor, en el cual se realiza la solicitud de suspensión No. 2 del contrato de consultoría No. 8500 de 2018, de igual forma se solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 8533 de 2018, ya que se realizó la radicación ante curaduría el 26 de marzo de 2019 del memorial de respuesta a las observaciones emitidas por la curaduría para la solicitud de la licencia de construcción del proyecto Centro Día Bella Flor, por esta razón se solicita a la SDIS suspender el contrato por 45 días calendario a partir del 26 de abril de 2019 al 09 de junio de 2019 inclusive o hasta que la curaduría urbana expida la licencia de construcción debidamente ejecutoria como se establece en el anexo técnico de consultoría.

Los documentos adjuntos al presente oficio son los siguientes:

1. Copia del oficio de solicitud de suspensión No. 2 del contrato de consultoría con consecutivo CFM-052-2019.
2. Formato de Acta de Suspensión del contrato de interventoría.
3. Boleta de radicación anexos para la revisión de cumplimiento del acta de observaciones con consecutivo número 11001-1-19-0088.
4. Copia contrato de interventoría No. 8533-2018.
5. Copia acta de inicio contrato de interventoría No. 8533-2018.
6. Modificaciones contractuales del contrato de interventoría No. 8533-2018.
7. Copia de las últimas pólizas aprobadas

8. Cámara de comercio de BRV Ingeniería y Planeación SAS.
9. Rut del interventor.

Atentamente,

Alvaro Eduardo Ruiz Morales
Msc. Ingeniería Geotecnia e Ingeniería Sísmica.
Gerente BRV Ingeniería y Planeación SAS.

CONSORCIO BELLA FLOR

Bogotá D.C., Abril 22 de 2019

Señores:
BRV Ingeniería y Planeación SAS
Att. Ing. Álvaro Eduardo Ruiz Morales
Gerente

Oficio CFM – 052– 2019
CONTRATO 8500-2018

Ref. CONTRATO DE CONSULTORIA No 8500-2018 "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS, APROBACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO DEL CENTRO DÍA BELLA FLOR, CIUDAD BOLIVAR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

ASUNTO: "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No 8500-2018".

Cordial saludo. De acuerdo al Acta de Observaciones y correcciones remitida por la Curaduría Urbana No 1, teniendo en cuenta que se realizó la radicación a los ajustes y correcciones emitidos en dicha Acta el 26 de marzo de 2019 y a la fecha no se ha tenido respuesta alguna, adicional a esto se realizará la radicación de los diseños en las empresas de servicio público lo que demanda un tiempo para su aprobación o solicitud de ajustes.

Por lo anterior se solicita la suspensión del contrato de consultoría por el término de 45 días calendario tiempo en que se espera que la curaduría expida su respuesta de acuerdo a las correcciones y ajustes realizados con el fin de continuar con las gestiones correspondientes al trámite de la licencia de construcción y el desarrollo de los diseños objeto del contrato, ya que al adelantar los demás componentes del proyecto se podrían tener retrocesos respecto a la revisión jurídica, arquitectónica y de ingeniería final.

Atentamente:

NATALIA AMADOR BAQUIRO
CONSORCIO BELLA FLOR
C.C ARQ. MONICA LÓPEZ – SUPERVISORA SDIS.
C.C. ARCHIVO

DIRECCION CALLE 148 NO 16 - 75 BARRIO LAS MARGARITAS BOGOTÁ D.C.
TELÉFONOS: 57 (1) 704 68 - 42
consorciobellaflor@gmail.com